

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

TRASLADO No. 010

EXCEPCIONES PREVIAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO EL ESCRITO DE EXCEPCIONES PREVIAS DE LAS CUALES SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y, DE SER NECESARIO, SUBSANE LOS DEFECTOS QUE FUEREN DEL CASO.

FECHA DE FIJACIÓN

EL 1 ABR 2023

CORREN TÉRMINOS

12, 13 y 14 de Abril /23



SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

